

○ **¿Quiénes pueden inscribirse como Libres?**

Quiénes hayan finalizado sus estudios secundarios o estén en el último año y no puedan, por las siguientes razones, cursar el pre en forma Regular:

- distancia: residencia fuera del Gran Mendoza debidamente justificada con certificado de residencia (50 km por lo menos)
- enfermedad: que impida la concurrencia, debidamente justificada con certificado médico;
- razones laborales: debidamente certificadas
- otras que ameriten ser consideradas por la Coordinación de Ingreso para ser incorporado en esa condición.

Al momento de la inscripción se deberá comunicar esta decisión y presentar la justificación correspondiente.

○ **¿Qué significa ser “aspirante Libre”?**

Que estará eximido/a del cumplimiento de los requisitos de asistencia a clases, pero de ninguna de las otras obligaciones que implican la aprobación del presente Ingreso en sus diferentes instancias.

○ **¿Qué documentación deben presentar en la inscripción?**

- 1 copia del formulario impreso de pre-inscripción en el sistema SIU-GUARANÍ (completado en la página web de la facultad)
- Partida de nacimiento actualizada con fecha de expedición no mayor a 1 (año). Del mismo modo se deberá proceder en caso de ser extranjero/a.
- Fotocopia de las 2 (dos) primeras páginas del DNI o anverso y reverso de la tarjeta DNI. En caso de ser extranjero/a, presentar documentación que acredite identidad (pasaporte, constancia de DNI en trámite, Cédula de Extranjería, documentación de migraciones, etc.)
- Constancia de alumno/a regular del último año del nivel medio o constancia de finalización de estudios debidamente certificada (original y copia). En caso de ser ciudadano/a extranjero/a: presentar certificado de estudios secundarios completos, apostillado o certificado por la Embajada Argentina en el país de origen.
- Constancia de CUIL.
- Certificado de salud psicofísica expedido por organismo público (centros de salud, hospital público estatal, CONI) y Hospitales de OSEP, Hospital Universitario (no consultorios particulares ni clínicas privadas)
- 1 (uno) foto carnet
- Certificación de completamiento de Encuesta a Aspirantes (online)
- Certificado o Nota que justifique la imposibilidad de cursar.

**Último plazo para entregar certificación de finalización de estudios secundarios:** primera semana de mayo de 2020

En el caso de **estudiantes de la TUPA** deberán presentar certificado de vacuna antitetánica solo una vez que ingresen y con el mismo plazo.